



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA



OIC/ACPEP/2021/14

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 09:30 horas del día 01 de septiembre de 2021, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA**, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2009370**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

--Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2021**, se inicia proceso de Auditoría "Cumplimiento Normativo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios"; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA así como los auditores mencionados en el oficio de comisión ACPEPOIC/2379/21**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título Segundo, Capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto, Capítulo I y II, Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 09:55 horas de la misma fecha en la que se da inicio.-----



Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
OPD Hospital Civil de Guadalajara



Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara



Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"



Dr. Rafael Santana Ortiz
Director
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"

Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Mtro. Fernando Martínez Lira
Titular en Materia de Auditoría, Control
Preventivo y Evolución Patrimonial

Lic. José de Jesús Romo Rocha
Auditor Coordinador

---La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del Acta de inicio de Auditoría "Cumplimiento Normativo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios", misma que se elaboró el día 01 de septiembre de 2021, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.---

---CONSTE---



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 15 de febrero de 2022
ACPEPOIC/0487/22

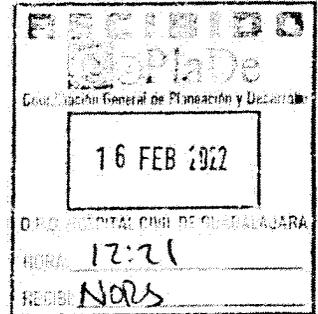
RECIBIDO
 10:11 16 FEB 2022 0556

SUBDIR. GRAL. ADMON.
 Celine

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
 Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
 Presente

Dr. José Martín Gómez Lara
 Subdirector General Administrativo
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

Mtro. Ernesto Villanueva Lomeli
 Coordinador General de Gestión Documental
 y Administración de Archivos
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente



De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2022, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde a la revisión y análisis que este Órgano Interno de Control realizó en la Auditoría de Cumplimiento Normativo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman, concerniente al acta de inicio de auditoría OIC/ACPEP/2021/14.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Esta auditoría tiene un corte al 27 de octubre de 2021, fecha en la cual fue atendido el requerimiento de información motivo de revisión por parte de las autoridades designadas por el Titular del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 15 de febrero de 2022
ACPEPOIC/0487/22

- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Verificar que el sistema institucional de archivos esté formalmente establecido, que cuente con los recursos humanos, financieros y materiales que permitan su adecuado funcionamiento, asimismo, que los instrumentos de control y consulta archivística propicien la organización, administración, conservación y localización expedita de los archivos cumplan con las disposiciones tendientes a regular la producción y uso de la documentación pública, de conformidad con las atribuciones y funciones establecidas en la normatividad aplicable.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Como resultado de la evaluación del cumplimiento de las normas que establece la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina que durante el proceso de la Auditoría existen discrepancias en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley citada motivo de observación.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

- 1.1 Se detectó el incumplimiento a lo establecido en el artículo 21 inciso a) y b) de la LAEJM, al no integrar las áreas operativas de la oficialía de partes o de gestión documental y Archivo de trámite (por área o unidad) que fungirán como responsables de las áreas operativas.

Cumplimiento

Solventada.- Se acreditan las gestiones presentadas ante la H. Junta de Gobierno sobre las necesidades presupuestales para generar la estructura de la Coordinación de Gestión Documental y Administración de Archivo, quedando a la espera de la aprobación respectiva por las autoridades competentes, que le permita el funcionamiento de esta Coordinación, bajo la salvedad de que una vez que se cuente con el recurso económico se realicen las acciones necesarias que garanticen una cadena de mando mediante un Organigrama que coadyuve a la integración de las áreas operativas de la oficialía de partes o de gestión documental y archivo de trámite.

2 de 5

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626

Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 15 de febrero de 2022
ACPEPOIC/0487/22

Observación

- 1.2 La denominada Coordinación General de Gestión Documental y Administración de Archivos, no cuenta con una estructura para su funcionamiento que se avale en un Organigrama en la cual se vea reflejada la cadena de mando para el funcionamiento de dicha área.

Cumplimiento

Solventada.- Se acreditan las gestiones presentadas ante la H. Junta de Gobierno sobre las necesidades presupuestales para generar la estructura de la Coordinación de Gestión Documental y Administración de Archivo, quedando a la espera de la aprobación respectiva por las autoridades competentes, que le permita el funcionamiento de esta Coordinación, bajo la salvedad de que una vez que se cuente con el recurso económico se realicen las acciones necesarias que garanticen una cadena de mando mediante un Organigrama que coadyuve a la integración de las áreas operativas de la oficialía de partes o de gestión documental y archivo de trámite.

Observación

2. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones de acuerdo al artículo 116 de la LAEJM, observando en que en la actualidad no se cuenta en esta institución con algún instrumento y/o archivo que contenga las características referidas en los artículos 25 y 26 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cumplimiento

Solventada.- Se presentó el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA 2022), que fue aprobado por el Grupo Interdisciplinario para la Gestión Documental y la Administración de Archivos del OPD Hospital Civil de Guadalajara, en la Reunión Ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2021.

En cuanto a la atención de los artículos 25 y 26 de Ley de Archivos del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios, su cumplimiento se considera materialmente imposible ya que el Catálogo de Archivos Generales es un instrumento que depende, tanto su integración como su difusión, del Archivo General del Estado y en virtud de que, como consecuencia de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó una porción normativa contenida en el

3 de 5

Tel. 36 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 15 de febrero de 2022
ACPEPOIC/0487/22

artículo 85 de la LAEJM, es que no se cuenta con el Archivo General del Estado y por lo tanto no se pueden materializar las obligaciones a que hacen referencia en los artículos en comento; lo anterior se sustenta en lo señalado por el artículo 25 que a la letra dice: "El catálogo de Archivos Generales tiene por objeto concentrar la información de todas las direcciones generales de archivo estatales o municipales para consulta pública. Dicha información deberá actualizarse anualmente y publicarse en el sitio oficial del Archivo General del Estado.

Observación

- 3 No se remite evidencia de capacitación que dé cumplimiento a lo dispuesto al artículo 23 de Ley de Archivos del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se estipula que el Programa Anual deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, almacenamiento, migración progresiva a expedientes electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de expedientes electrónicos, además de la asociación de los metadatos mínimos de descripción y asociados.

Cumplimiento

Solventada.- En el Programa Anual (PADA 2021), se puntualiza "Contar con un Programa Anual de Capacitación en Materia de Gestión documental y Administración de Archivos" para lo cual se deberían de realizar otras actividades previas que permitieran elaborar un programa de capacitación adecuado y pertinente. En tal virtud se contempló que el Archivo General del Estado de Jalisco ofertara la capacitación respectiva a que tiene obligación, pero como consecuencia de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó una porción normativa contenida en el artículo 85 de la LAEJM, es que en Jalisco no se cuenta con el Archivo General del Estado y por lo tanto no se pudo contar con dicho apoyo, se determinó elaborar un Programa de Capacitación y Profesionalización, PAC 2021, que permitiera subsanar esa ausencia de autoridad técnica en el Estado. A fin de evidenciar la capacitación se remite constancia que acredita la disposición del cumplimiento normativo.

4 de 5



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 15 de febrero de 2022
ACPEPOIC/0487/22

Por lo anterior se entiende como finiquitada la presente auditoría, por lo cual se ordena su archivo y actualización a su respectivo Programa Anual de Trabajo. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
 Contralor General Interno
 Titular del Órgano Interno de Control
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara



O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
 16 FEB 2022
 NOMBRE: 7862121

C.c.p. Archivo
 JSR/PML/JRR

